

# Informe Auditoría al Proceso de Contribución Parafiscal



Fecha de Inicio de Auditoria de Riesgos

11 de mayo de 2021



Fecha de finalización de Auditoria de Riesgos

15 de agosto de 2021

# Tabla de contenidos

---

Propósito, Antecedentes y Alcance .....	3
Resultados.....	8
Resumen de Hallazgos.....	9
1. CUBRIMIENTO INSUFICIENTE DE AUDITORIAS A LOS SUJETOS PASIVOS .....	10
2. FALTA DE CLARIDAD SOBRE EL PLAN DE FISCALIZACIÓN PROPUESTO PARA LOS AÑOS 2019 Y 2020 Y SEGUIMIENTO A SU CUMPLIMIENTO .....	13
3. AUSENCIA DE SEGUIMIENTO SOBRE EL ENVIO DE CORREOS MASIVOS .....	15
4. FALTA DE DEFINICIÓN Y APROBACIÓN SOBRE EL PLAN DE AUDITORIA ANUAL .....	17
5. O.M SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE COBRO COACTIVO .....	19
6. O.M. DOCUMENTACIÓN DE MANUALES, PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS EN EL SGC.....	22
7. O.M ACTUALIZAR LA MATRIZ DE RIESGOS .....	24
8. O.M. DEFINIR INDICADORES DE GESTIÓN.....	26
9. O.M. PROMOVER EL RECAUDO LA CONTRIBUCION PARAFISCAL E IDENTIFICAR NUEVOS APORTANTES POR DIFERENTES MEDIOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN .....	28

# Propósito, Antecedentes y Alcance

## Propósito

### OBJETIVO

Evaluar la eficiencia (diseño y efectividad) de los controles clave identificados en la matriz de riesgos operativo del proceso de Contribución Parafiscal del P.A. FONTUR que mitigan los riesgos más significativos (críticos, altos y medios) y aquellos identificados en el entendimiento del proceso de proceso, así como el cumplimiento de la normatividad legal vigente.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Evaluar el diseño y efectividad de los controles que mitigan los riesgos más significativos.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el recaudo de la Contribución Parafiscal.

## Antecedentes

De acuerdo al plan de auditoría anual aprobado por el Comité de Auditoría de FIDUCOLDEX S.A. para el año 2021, se programó auditoría bajo la metodología de riesgos, al proceso de Contribución Parafiscal del P.A. FONTUR.

La Matriz de Riesgo Operativo del proceso de "Contribución Parafiscal" suministrada por la Gerencia de Riesgos vigente hasta febrero de 2021, presenta un (1) riesgo inherente ubicado en zona "CRITICA", quince (15) riesgos inherentes ubicados en la zona "ALTA", tres (3) riesgos inherente en la zona "MEDIA" y un (1) riesgo inherente ubicado en zona "BAJA"; lo que ubicando al proceso en un nivel de riesgo inherente "ALTO" (Impacto inherente alto: 3,19 y Probabilidad Inherente crítica: 4) y según la misma, una vez aplicados los controles, el nivel de riesgo residual queda ubicado en un nivel "MEDIO" (Impacto residual medio: 2,57 y Probabilidad residual bajo: 1,24).

### Creación legal de la Contribución Parafiscal:

El artículo 40 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 1 de la Ley 1101 de 2006, establece una contribución parafiscal con destino a la promoción y competitividad del turismo, a cargo de los aportantes contemplados en el artículo 3 de la Ley 1101 de 2006.

## Clases de aportantes

En la siguiente tabla se relaciona los 21 aportantes de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo de acuerdo con lo establecido en la Ley 1101 de 2006 (vigentes al 31 de diciembre de 2020).

#	CLASE DE APORTANTE	TARIFA	OBSERVACIONES LEY 1101 DE 2006	RNT
1	Los hoteles y centros vacacionales	2,5 * 1000 de los ingresos operacionales	Los hoteles excluirán del valor de sus ingresos el correspondiente a las ventas realizadas por las empresas de tiempo compartido turístico	SI
2	Viviendas turísticas y otros tipos de hospedaje no permanente	2,5 * 1000 de los ingresos operacionales	Cuyas ventas anuales sean superiores a los 50 SMLMV. En el caso de viviendas turísticas ubicadas en los territorios indígenas se aplicará la contribución a aquellas cuyas ventas anuales sean superiores a los 100 SMLMV	SI
3	Las agencias de viajes	2,5 * 1000 de los ingresos operacionales	Entendiéndose como ingresos operacionales una vez deducidos los pagos a proveedores turísticos	SI
4	Las oficinas de representaciones turísticas	2,5 * 1000 de los ingresos operacionales		SI
5	Empresas dedicadas a la operación de actividades tales como canotaje, balsaje, espeleología, escalada, parapente, canopée, buceo, deportes náuticos en general	2,5 * 1000 de los ingresos operacionales		NO
6	Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones	2,5 * 1000 de los ingresos operacionales		SI
7	Los arrendadores de vehículos para turismo nacional e internacional	2,5 * 1000 de los ingresos operacionales		SI
8	Los usuarios operadores, desarrolladores e industriales en Zonas Francas Turísticas	2,5 * 1000 de los ingresos operacionales		SI
9	Las empresas comercializadoras de proyectos de tiempo compartido y multipropiedad	2,5 * 1000 de los ingresos operacionales		SI
10	Los bares y restaurantes turísticos	1,5 * 1000 de los ingresos operacionales	Cuyas ventas anuales sean superiores a los 500 SMLMV y cumplan el carácter de turístico de acuerdo con las Resoluciones 0347 y 0348 de 2007 emitidas por el MCIT	SI

11	Los centros terapéuticos o balnearios que utilizan con fines terapéuticos aguas, mineromedicinales, tratamientos termales u otros medios físicos naturales	2,5 * 1000 de los ingresos operacionales	Cuyas ventas anuales sean superiores a los 500 SMLMV	NO
12	Las empresas captadoras de ahorro para viajes y de servicios turísticos prepagados	2,5 * 1000 de los ingresos operacionales		SI
13	Los parques temáticos	2,5 * 1000 de los ingresos operacionales		SI
14	Los concesionarios de aeropuertos y carreteras	2,5 * 1000 de los ingresos operacionales		NO
15A	Empresas de transporte de pasajeros aéreos	1 dólar	Empresas de transporte aéreo regular de pasajeros: Cuyas ventas anuales sean superiores a los 500 SMLMV; El aporte recaudado por pasajero transportado en vuelos internacionales cuyo origen o destino final sea Colombia, será de un 1 dólar o su equivalente en pesos colombianos.	NO
15B	Las empresas de transporte terrestre de pasajeros	2,5 * 1000 de los ingresos operacionales	Excepto el transporte urbano y el que opera dentro de áreas metropolitanas o ciudades dormitorio	NO
16	Las empresas de transporte terrestre automotor especializado, las empresas operadoras de chivas y otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico	2,5 * 1000 de los ingresos operacionales		SI
17	Los concesionarios de servicios turísticos en parques nacionales que presten servicios diferentes en este artículo	2,5 * 1000 de los ingresos operacionales		SI
18	Los centros de convenciones	2,5 * 1000 de los ingresos operacionales		NO
19	Las empresas de seguros de viaje y de asistencia médica en viaje	2,5 * 1000 de los ingresos operacionales		NO
20	Las sociedades portuarias orientadas al turismo o puertos turísticos por concepto de la operación de muelles turísticos	2,5 * 1000 de los ingresos operacionales		NO

21	Los establecimientos de comercio ubicados en las terminales de transporte de pasajeros terrestre, aéreo y marítimo	2,5 * 1000 de los ingresos operacionales	Cuyas ventas anuales sean superiores a 100 SMLMV	NO
----	--	--	--	----

#### Aspectos procedimentales de la Contribución Parafiscal:

Inciso 3° del artículo 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: *"Las autoridades sujetarán sus actuaciones a los procedimientos que se establecen en este Código, sin perjuicio de los procedimientos regulados en leyes especiales. En lo no previsto en los mismos se aplicarán las disposiciones de este Código"*.

Se aplica el procedimiento tributario previsto en el Estatuto Tributario Nacional, en los aspectos que sean compatibles con la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo, con excepción de dos asuntos:

- El recurso de reconsideración
- El régimen sancionatorio

#### Actividades desarrolladas por la Dirección de Contribución Parafiscal:

1. Gestión previa (identificación aportantes/invitación a pagar)
2. Gestión de revisión y determinación
3. Gestión de devolución y/o compensación
4. Gestión Administrativa

La auditoría se efectuará para la gestión realizada durante el periodo 2020 (01 de enero al 31 de diciembre de 2020), sobre los riesgos más significativos (críticos, altos y medios), para lo cual se efectuarán pruebas con el fin de obtener una conclusión respecto al cumplimiento de los procedimientos internos y normatividad aplicable en los procesos de la Contribución Parafiscal. Se excluyeron los riesgos y controles asociados a tecnología, continuidad de negocio y datos personales, teniendo en cuenta que estos serán auditados por la Coordinación de Auditoría de IT de Fiducoldex.

### NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley 2068 del 31 de diciembre de 2020, la cual establece disposiciones para el recaudo de la Contribución Parafiscal.
- Decreto 2063 de noviembre de 2018 el cual modifica el artículo 2.2.4.1.3.4. del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015.
- Decreto 1074 del 26 de mayo de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.
- Ley 1558 de 2015, modificó la Ley 300 de 1996.
- Ley 1101 de 2006, modificó la Ley 300 de 1996 adicionando sujetos pasivos de la contribución parafiscal.
- Ley 300 de 1996, la cual crea la contribución parafiscal para la Promoción del Turismo y establece los lineamientos generales.
- Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 de 2013 Art. 10 - Otrosí 19.
- Manuales, Procedimientos, Instructivos, Formatos Internos.

# Resultados

## Descripción de Conclusión/calificación

### CONCLUSIÓN GENERAL

De acuerdo con las pruebas de auditoria realizadas sobre el diseño y efectividad de los controles clave incluidos en la Matriz de Riesgo Operativo del proceso de Contribución Parafiscal, se evidencio falta de documentación de los procedimientos, identificación de riesgos y controles sobre los siguientes subprocesos realizados por el área como: gestión previa (identificación aportantes/invitación a pagar), gestión de devolución y/o compensación y gestión de canales de atención de solicitudes (correo electrónico, aplicativo AyMSotf, correspondencia física).

Adicionalmente se identificaron incumplimientos y debilidades sobre los controles establecidos para la gestión de determinación y revisión, sobre los cuales se implementaron acciones de mejora a cargo de la Dirección de Contribución Parafiscal.

### CONCLUSIONES ESPECÍFICAS:

- Como resultado de la verificación de la efectividad de los controles, se identificaron cuatro (4) controles (hallazgos 1 al 4) cuya efectividad debe ser mejorada para asegurar la mitigación de los riesgos asociados, tales como: la insuficiencia e ineficacia en la realización de auditorías para la identificación de aportantes inexactos y omisos, la falta de definición de metas de fiscalización y seguimiento y ausencia de seguimiento sobre los mensajes enviados.
- Se evidenciaron cinco (5) oportunidades de mejora (hallazgos 5 al 9) sobre el proceso de Contribución Parafiscal, las cuales permitirían mejorar el proceso en pro del cumplimiento del objetivo del mismo.



# Resumen de Hallazgos

No. Hallazgo	Título	Propietario	Gravedad	Fin del plazo para las acciones correctivas
1.	CUBRIMIENTO INSUFICIENTE DE AUDITORIAS A LOS SUJETOS PASIVOS	Dirección Contribución Parafiscal	Critico	15 de febrero de 2022
2.	FALTA DE CLARIDAD SOBRE EL PLAN DE FISCALIZACIÓN PROPUESTO PARA LOS AÑOS 2019 Y 2020 Y SEGUIMIENTO A SU CUMPLIMIENTO	Dirección Contribución Parafiscal	Alto	29 de octubre de 2021
3.	AUSENCIA DE SEGUIMIENTO SOBRE EL ENVIO DE CORREOS MASIVOS	Dirección Contribución Parafiscal	Medio	29 de octubre de 2021
4.	FALTA DE DEFINICIÓN Y APROBACIÓN SOBRE EL PLAN DE AUDITORIA ANUAL	Dirección Contribución Parafiscal	Medio	30 de noviembre de 2021
5.	O.M SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE COBRO COACTIVO	Dirección Contribución Parafiscal	Alto	15 de diciembre de 2021
6.	O.M. DOCUMENTACIÓN DE MANUALES, PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS EN EL SGC	Dirección Contribución Parafiscal	Alto	30 de diciembre de 2021
7.	O.M ACTUALIZAR LA MATRIZ DE RIESGOS	Dirección Contribución Parafiscal	Alto	30 de enero de 2022
8.	O.M. DEFINIR INDICADORES DE GESTIÓN	Dirección Contribución Parafiscal	Medio	29 de octubre de 2021
9.	O.M. PROMOVER EL RECAUDO LA CONTRIBUCION PARAFISCAL E IDENTIFICAR NUEVOS APORTANTES POR DIFERENTES MEDIOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN	Dirección Contribución Parafiscal	Medio	30 de septiembre de 2021

# 1. CUBRIMIENTO INSUFICIENTE DE AUDITORIAS A LOS SUJETOS PASIVOS

Proceso: DETERMINACIÓN Y REVISIÓN

Responsable del Proceso: Dirección de Contribución Parafiscal

Propietario: Dirección Contribución Parafiscal

Propietario ejecutivo: Vicepresidencia de Negocios Especiales

Información de Hallazgo		
Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Critico	Vicepresidencia
Fecha de identificación	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
30 de junio de 2021	15 de febrero de 2022	
Descripción		

De acuerdo con la verificación realizada al proceso de auditorías realizado por la Dirección de Contribución Parafiscal, se observaron las siguientes situaciones:

1. Durante el 2020 culminaron doce (12) auditorías a aportantes inexactos las cuales iniciaron desde el año 2019 presentado una duración entre 6 a 12 meses, es decir, un promedio de una auditoria por mes y de las cuales una (1) concluyo con solicitud de modificación de liquidación privada, por inexactitud.

Ahora bien, se observó que para el año 2019, 22.590 aportantes realizaron la liquidación privada para uno o varios trimestres, es decir que se efectuó un cubrimiento del 0,05% del total, lo cual no es una muestra representativa frente al universo de aportantes que efectuaron liquidación de la contribución.

2. De acuerdo a la estructura de personal suministrada por la Dirección de Contribución Parafiscal se cuenta con un Profesional Senior de Auditoria y Gestión Persuasiva y Profesional Junior Contribución Parafiscal cuyas funciones se encuentra relacionadas con la actividad de auditoria.

3. No se cuenta con una metodología de muestreo de auditoría estadística o no estadística, que permita efectuar una selección objetiva y equitativa sobre el universo de contribuyentes, lo cual no permite realizar una labor de auditoría eficaz.
4. Adicionalmente, de acuerdo a los informes trimestrales de gestión realizados por el área de Contribución Parafiscal y emitidos durante el 2020, se observó que como parte del proceso de fiscalización la Dirección emitió 45 comunicaciones, tal como se detalla a continuación, evidenciando que no se efectúa un cubrimiento representativo y homogéneo sobre la totalidad de contribuyentes:

INEXACTOS	
CONCEPTO	CANTIDAD
Requerimientos especiales	2
Requerimientos de información	6
Liquidación oficial de revisión	24
Intereses de mora	6
Inspección Tributaria	3
OMISOS	
Requerimientos de información	2
Liquidación oficial de aforo	2

Lo anterior, denota una gestión insuficiente respecto a lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 de 2013 Otrosí 19 Art. 10 "c. *Gestionar, recibir y administrar el recaudo de la contribución definida en el artículo 1 de la Ley 1101 de 2006, lo que corresponde realizar auditorías a los sujetos pasivos, llevar un registro de contribuyentes, validar los pagos realizados, requerir el pago de los aportantes en mora y ejecutar todas las actividades necesarias para cumplir con esta obligación de conformidad con la normas vigentes*". Subrayado fuera del texto original.

## Riesgo/impacto

- Baja gestión sobre la obligación establecida en el contrato de Fiducia Mercantil No. 137 de 2013 Otrosí 19 Art. 10 "c. *Gestionar, recibir y administrar el recaudo de la contribución definida en el artículo 1 de la Ley 1101 de 2006, lo que corresponde realizar auditorías a los sujetos pasivos, llevar un registro de contribuyentes, validar los pagos realizados, requerir el pago de los aportantes en mora y ejecutar todas las actividades necesarias para cumplir con esta obligación de conformidad con las normas vigentes.*
- Posibilidad de pérdida económica debido a la insuficiencia e ineficacia en la realización de auditorías para la identificación de aportantes inexactos y omisos.

## Recomendación

1. Evaluar la necesidad de reforzar el personal para la ejecución de auditorías con el propósito de efectuar un cubrimiento representativo sobre el número de aportantes que presentan liquidaciones o la contratación de una firma de auditoría externa que se pueda suplir esta necesidad.
2. Establecer dentro de los procedimientos de auditoría una metodología de selección de la muestra estadística y no estadística de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría – NIA 530, la cual debe brindar confianza al P.A. FONTUR sobre el proceso de fiscalización realizado por el área de Contribución Parafiscal.

## Plan de acciones correctivas

1. Solicitud de la actualización del manual de auditoría por parte de una firma externa, para que se acople a las disposiciones normativas actuales (Ley y decreto reglamentario). **Responsables:** Profesional Sénior de Auditoría, Profesional Jurídico Sénior y Director de contribución Parafiscal. **Entregable:** documento de solicitud de disponibilidad presupuestal y documento de solicitud de contratación. **Finalización: 31 de noviembre de 2021.**
2. En la misma solicitud de actualización se solicitará el apoyo para la elaboración de la metodología de selección de muestra estadística. **Responsables:** Profesional Sénior de Auditoría, Profesional Jurídico Sénior y Director de contribución Parafiscal. **Entregable:** documento de solicitud de disponibilidad presupuestal y documento de solicitud de contratación. **Finalización: 31 de noviembre de 2021**
3. Una vez determinado este plan, se solicitará el refuerzo del personal que se encarga de realizar auditorías y se evaluará la posibilidad de solicitar la ampliación del personal del equipo jurídico, puesto que, a mayor cantidad de auditorías, mayor cantidad de proceso de revisión y determinación. **Responsables:** Director de Contribución Parafiscal. **Entregable:** documento de solicitud ampliación de personal **Finalización: 15 de febrero de 2022.**

## 2. FALTA DE CLARIDAD SOBRE EL PLAN DE FISCALIZACIÓN PROPUESTO PARA LOS AÑOS 2019 - 2020 Y SEGUIMIENTO A SU CUMPLIMIENTO

Proceso: ADMINISTRATIVO

Responsable del Proceso: Dirección de Contribución Parafiscal

Propietario: Dirección Contribución Parafiscal

Propietario ejecutivo: Vicepresidencia de Negocios Especiales

Información de Hallazgo		
Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Alto	Vicepresidencia
Fecha de identificación	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
22 de junio de 2021	29 de octubre de 2021	
Descripción		

De acuerdo con la evaluación realizada al plan de fiscalización elaborado por el área de Contribución Parafiscal para los años 2019 y 2020, se observa que hace referencia a las comunicaciones enviadas en el periodo a posibles aportantes, aportantes identificados como inexactos y omisos, sin embargo, este plan de fiscalización no contiene objetivos, metas y la descripción de las actividades que permitan efectuar una medición periódica de su cumplimiento, por parte de la Dirección de Contribución Parafiscal y Vicepresidencia de Negocios Especiales.

Adicionalmente no se cuenta con una periodicidad definida para el seguimiento y medición de las metas establecidas dentro del plan de fiscalización. Lo cual incumple con el Manual de Auditoría, numeral 8. Metodología de Auditoría, 8.1. Planeación *"El punto de partida es la identificación del universo auditable, para lo cual la Dirección de Contribución Parafiscal debe tomar la relación total de aportantes conforme a la normatividad vigente y definir el universo de auditoría..."*.

## Riesgo/impacto

Posibilidad de pérdida económica debido a la falta de definición de metas de fiscalización y seguimiento.

## Recomendación

Establecer dentro del plan de fiscalización anual del proceso de Contribución Parafiscal, objetivos y metas por cada una de las principales actividades realizadas por el área (identificación aportantes, invitación a pagar, identificación de omisos e inexactos), que permitan su seguimiento y medición de forma periódica, estableciendo las fechas de seguimiento.

## Plan de acciones correctivas

Se elaborará un modelo de plan anual de fiscalización, el cual contenga objetivos, metas y la descripción de las actividades que permitan efectuar una medición periódica de su cumplimiento. **Responsable:** Profesionales Jurídicos Sénior, Profesional Sectorial y Director de Contribución Parafiscal. **Entregable:** Modelo Plan Anual de Fiscalización **Finalización:** 29 de octubre de 2021. Se precisa que este plan puede cambiar, una vez se logre la actualización del manual de auditoría del área.

# 3. AUSENCIA DE SEGUIMIENTO SOBRE EL ENVIO DE CORREOS MASIVOS

Proceso: IDENTIFICACIÓN APORTANTES E INVITACION A PAGAR

Responsable del Proceso: Dirección de Contribución Parafiscal

Propietario: Dirección Contribución Parafiscal

Propietario ejecutivo: Vicepresidencia de Negocios Especiales

Información de Hallazgo		
Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Medio	Vicepresidencia
Fecha de identificación	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
25 de junio de 2021	29 de octubre de 2021	
Descripción		

De acuerdo con la evaluación al proceso de Contribución Parafiscal se observó el envío de correos masivos para la gestión de promover el recaudo de la Contribución Parafiscal manera trimestral, sin embargo, no se evidenció informe o relación del resultado del envío (correos recibidos, leídos y rechazados), a continuación, relacionamos los correos enviados durante el 2020:

FECHA	MENSAJE	CANTIDAD CORREOS
Enero - 2020	Recordatorio pago cuarto trimestre 2019	22.646
Abril - 2020	Recordatorio pago primer trimestre 2020	47.673
Julio - 2020	Recordatorio pago segundo trimestre 2020	59.484
Diciembre - 2020	Recordatorio pago tercer trimestre 2020	49.194

Lo anterior afecta el cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 de 2013 Otrosí 19 Art. 10 "a. Promover el recaudo de la contribución parafiscal...".

### Riesgo/impacto

Posibilidad de pérdida económica debido a la falta de seguimiento sobre los correos enviados para promover la liquidación y pago de la contribución parafiscal.

### Recomendación

1. Realizar seguimiento sobre el resultado del envío de correos masivos (recibidos, leídos y rechazados), con el propósito de identificar si estos están siendo recibidos de manera efectiva por los aportantes.
2. Efectuar revisión sobre la base de datos de los aportantes con el propósito de verificar que se cuente con información actualizada y completa (correos electrónicos, dirección, teléfono, entre otros).

### Plan de acciones correctivas

Se concertarán mesas de trabajo con el área de tecnología, con el fin de idear un informe preciso de la efectividad y alcance de los masivos enviados. Este informe debe contener, entre otras, cantidad de correos enviados, cantidad de correos recibidos por el destinatario, cantidad de aperturas o clic, acciones de mejora para mejorar la efectividad de los mensajes. **Responsable:** Profesional Sectorial de Contribución Parafiscal. **Entregables:** Actas de reunión de las mesas de trabajo con tecnología. **Fecha:** 30 de septiembre de 2021 / Informes de efectividad y alcance **Fecha:** 29 de octubre de 2021



# 4. FALTA DE DEFINICIÓN Y APROBACIÓN SOBRE EL PLAN DE AUDITORIA ANUAL

Proceso: DETERMINACIÓN Y REVISIÓN

Responsable del Proceso: Dirección de Contribución Parafiscal

Propietario: Dirección Contribución Parafiscal

Propietario ejecutivo: Vicepresidencia de Negocios Especiales

Información de Hallazgo		
Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Medio	Vicepresidencia
Fecha de identificación	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
17 de junio de 2021	30 de noviembre de 2021	
Descripción		

De acuerdo a la evaluación al proceso de Contribución Parafiscal no se observa la definición de un plan de auditoria anual que permita organizar y definir las auditorías realizadas a los contribuyentes de forma eficaz y eficiente, adicionalmente no se cuenta con la aprobación de un plan de auditoria por parte de la Vicepresidencia de Negocios Especiales, lo cual incumple con lo establecido en el Manual de Auditoria utilizado por el área de Contribución Parafiscal de FONTUR, numeral 8.1.5. Aprobación del Plan y Presupuesto Anual:

*"8.1.5 Aprobación del plan y presupuesto anual. El Director de Contribución Parafiscal debe presentar y comunicar el plan anual de auditoría a Vicepresidente de Negocios Especiales para su aprobación. La etapa de planeación debe permitir a los auditores alcanzar sus objetivos eficazmente y dar cubrimiento a las expectativas de FONTUR..."*

## Riesgo/impacto

- Posibilidad de pérdida económica al no auditarse los contribuyentes más relevantes.
- Posibilidad de pérdida económica al no contar con el tiempo y los recursos necesarios para la realización de auditorías
- Falta de comunicación oportuna de los resultados de las auditorías realizadas.

## Recomendación

## Plan de acciones correctivas

1. Realizar un plan anual de auditoría el cual contenga como mínimo los auditores con los que cuenta el área, las horas de trabajo disponibles, las auditorías programas y posibles auditorías especiales, teniendo en cuenta lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría - NIA 300.
  2. Presentar el plan de auditoría definido a la Vicepresidencia de Negocios Especiales para su aprobación de manera anual y realizar seguimiento periódico al cumplimiento del plan de auditoría definido.
- Se elaborará un nuevo plan de auditoría teniendo en cuenta el manual y el personal con el que contamos a la fecha. Este nuevo plan de auditoría señalará horas de trabajo de acuerdo con el personal disponible y se presentará al Vicepresidente de negocios especiales para su revisión y aprobación con el fin de ejecutarlo durante 2022. **Responsable:** Profesional sénior de auditoría, Profesionales junior de Contribución parafiscal, Director de contribución Parafiscal. **Entregable:** Plan de Fiscalización para 2022. **Finalización:** 30 de noviembre de 2021.

# 5. O.M SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE COBRO COACTIVO

Proceso: DETERMINACIÓN Y REVISIÓN

Responsable del Proceso: Dirección de Contribución Parafiscal

Propietario: Dirección Contribución Parafiscal

Propietario ejecutivo: Vicepresidencia de Negocios Especiales

Información de Hallazgo		
Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Alto	Vicepresidencia
Fecha de identificación	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
30 de junio de 2021	15 de diciembre de 2021	
Descripción		

De acuerdo con la evaluación realizada al proceso de cobro coactivo realizado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, se observó que de los veintitrés (23) casos enviados desde el año 2017 hasta el 2020 solo tres (3) han tenido un resultado satisfactorio en el pago de la contribución parafiscal, obteniendo una efectividad del 13%, tal como se observa a continuación:

OBSERVACIÓN	CANTIDAD
Procesos enviados para cobro coactivo	23
Procesos terminados por interposición de demanda	15
Procesos cancelados por pago	3
Procesos activos	5
Efectividad de cobro coactivo	13%

Adicionalmente se evidencio que el P.A. FONTUR tiene seis (6) contratos de prestación de servicios los cuales ascienden a \$245.650.000 para el año 2020, cuyo objeto es *"Prestar servicios profesionales de apoyo en la función de recaudo de cartera, en tareas del cobro pre-jurídico y coactivo de las sanciones con destino al fondo nacional del turismo y de la contribución parafiscal conforme lo dispone la Ley 1066 de 2006 y el Estatuto Tributario de conformidad con los parámetros establecidos en Ley general del turismo, Ley 300 de 1996, modificada por la Ley 1101 de 2006 y 1558 de 2012 para la promoción y competitividad del turismo"*, estos contratos son supervisados por la Dirección Legal, por lo cual la Dirección de Contribución Parafiscal no efectúa control de su gestión, a continuación se presenta los contratos suscritos con este objeto durante los años 2018 a 2020:

RECURSOS	VALOR CONTRATOS	CANTIDAD CONTRATISTAS
Funcionamiento 2018	\$ 147.000.000,00	6
Funcionamiento 2019	\$ 248.400.000,00	7
Funcionamiento 2020	\$ 245.650.000,00	6
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 641.050.000,00</b>	<b>19</b>

Lo anterior evidencia que desde Dirección de Contribución Parafiscal no se efectúa un seguimiento a los procesos entregados a cobro coactivo al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, ni se tiene un control de las acciones realizadas por los contratistas del P.A. FONTUR para la gestión de cobro coactivo de la contribución parafiscal.

### Riesgo/impacto

- Pérdidas económicas debido a la falta de efectividad del cobro coactivo de la contribución parafiscal.
- Posibilidad de pérdidas económicas debido al aumento de gastos administrativos en contratos para la gestión de cobro coactivo.

### Recomendación

### Plan de acciones correctivas

1. Solicitar desde la Dirección de Contribución Parafiscal al Ministerio de Comercio Industria y Turismo periódicamente la gestión realizada sobre los procesos enviados a cobro coactivo, con el objetivo de conocer los resultados, los valores pagados como resultado de las auditorías realizadas (efectividad) e identificar las causas que dieron origen al fallo de los procesos,
- Se fijará un comunicado de manera semestral en el cual se pregunte a la Oficina Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el resultado de la gestión y el estado de cada uno de los procesos. Una vez identificadas las causas de los fallos adversos, se establecerá comunicación al supervisor del contrato que es el

con el propósito de tomar los correctivos necesarios para evitar la pérdida de futuros procesos. Director Legal de FONTUR.

2. Verificar con el supervisor de los contratos de prestación de servicios para la realización del cobro coactivo el cumplimiento del objetivo de los mismos y presentar un reporte a la Vicepresidencia de Negocios Especiales sobre la gestión de este personal. **Responsables:** Profesional Sénior Jurídico y Director de Contribución Parafiscal. **Entregables:** Oficio dirigido al Ministerio de Comercio Industria y turismo **Fecha:** 15 de noviembre de 2021 / Oficio dirigido a la supervisora del contrato: (Una vez se obtenga respuesta del Ministerio, si se evidencia fallos adversos o procesos sin avance). **Fecha:** 15 de diciembre de 2021.

# 6. O.M. DOCUMENTACIÓN DE MANUALES, PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS EN EL SGC

Proceso: ADMINISTRATIVO

Responsable del Proceso: Dirección de Contribución Parafiscal

Propietario: Dirección Contribución Parafiscal

Propietario ejecutivo: Vicepresidencia de Negocios Especiales

Información de Hallazgo		
Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Alto	Vicepresidencia
Fecha de identificación	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
17 de junio de 2021	30 de diciembre de 2021	
Descripción		

De acuerdo a la evaluación del proceso de Contribución Parafiscal no se observó documentación que describa los siguientes procesos en el Sistema de Gestión de Calidad de FIDUCOLDEX S.A. como vocera del P.A. FONTUR:

1. Gestión previa (identificación aportantes/invitación a pagar)
2. Gestión de devolución y/o compensación
3. Gestión de canales de atención de solicitudes (correo electrónico, aplicativo AyMSotf, correspondencia física)

De igual manera, el Manual de Auditoria para la Dirección de Contribución Parafiscal, los formatos para elaborar requerimientos de información, notificación de visitas, solicitud de liquidación y modificaciones de liquidación privada, no se encuentran incluidos en el sistema de Gestión de Calidad de la Fiduciaria, dicho manual y formatos fueron establecidos a raíz de un plan de mejora sobre el informe de auditoría emitido en febrero de 2016, para lo cual se realizó la contratación de la firma BAKER TILLY COLOMBIA LTDA según contrato OTFNT-164-2016 del 15 de septiembre de 2016 por valor de \$8.816.000.

Adicionalmente las actividades desarrolladas por la Dirección de Contribución Parafiscal para la devolución de salario mínimo por renovación del RNT, no se encuentran establecidas en el contrato de fiducia ni en la normatividad relacionada con la contribución parafiscal.

### Riesgo/impacto

- Posibilidad de pérdida económica debido a la falta de documentación de las actividades realizadas por el área de Contribución Parafiscal.
- Posibles errores en la ejecución de actividades realizadas por los funcionarios del área de Contribución Parafiscal al no contar con un documento de guía (procedimientos, formatos, instructivos, etc.) para el desarrollo de sus actividades.

### Recomendación

1. Realizar documentación de cada uno de los procesos realizados por el área de Contribución Parafiscal (gestión previa, gestión de devolución y/o compensación, gestión de canales de atención de solicitudes), en el sistema de gestión de calidad de la Fiduciaria Fiducoldex.
2. Incluir dentro del Sistema de Gestión de Calidad el Manual de Auditoria y todos los formatos utilizados en el desarrollo de las actividades del área de Contribución Parafiscal.
3. Verificar con Vicepresidencia de Negocios Especiales y el área de Direccionamiento Estratégico, el área idónea que debe realizar la gestión de devolución de salario mínimo por renovación del RNT.

### Plan de acciones correctivas

1. Se documentará los procedimientos de gestión previa, gestión de devolución y/o compensación y gestión de canales de atención de solicitudes. **Responsables:** Analista de Contribución Parafiscal, Profesionales Jurídicos Sénior. **Entregable:** Procesos documentados. **Finalización:** este plan está sujeto a la expedición del decreto de Contribución Parafiscal, razón por la cual se estima su finalización el 15 de noviembre de 2021.
2. Se solicitará asesoría para la revisión de los procesos documentados, con el fin de proceder con su inclusión en el sistema de Gestión de Calidad. **Responsable:** Analista de Contribución Parafiscal y Profesional Jurídico Sénior. **Entregable:** constancia de cargue de los procedimientos en el Sistema de Gestión de Calidad. **Finalización:** 30 de diciembre de 2021.
3. Se solicitará al área de Direccionamiento Estratégico una asesoría frente a la competencia de atender las solicitudes del Salario Mínimo por reactivación. **Responsable:** Director de Contribución Parafiscal. **Entregable:** Acta de reunión o documento de respuesta de Direccionamiento Estratégico. **Finalización:** 29 de octubre de 2021.

# 7. O.M ACTUALIZAR LA MATRIZ DE RIESGOS

Proceso: ADMINISTRATIVO

Responsable del Proceso: Dirección de Contribución Parafiscal

Propietario: Dirección Contribución Parafiscal

Propietario ejecutivo: Vicepresidencia de Negocios Especiales

Información de Hallazgo		
Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Alto	Vicepresidencia
Fecha de identificación	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
22 de junio de 2021	30 de enero de 2022	
<b>Descripción</b>		
<p>De acuerdo a la evaluación realizada al área de Contribución Parafiscal no se observó en la matriz de riesgo operativo del proceso, riesgos y controles asociados a las actividades de gestión previa (identificación aportantes/invitación a pagar), gestión de devolución y/o compensación y gestión de canales de atención de solicitudes (correo electrónico, aplicativo AyMSotf, correspondencia física).</p> <p>Lo cual afecta la identificación y desarrollo de las actividades de control realizadas por los funcionarios del área de Contribución Parafiscal.</p>		
<b>Riesgo/impacto</b>		
Posibilidad de pérdida económica debido a la falta de documentación de las actividades realizadas por el área de Contribución Parafiscal.		
<b>Recomendación</b>	<b>Plan de acciones correctivas</b>	
Realizar la identificación de riesgos y controles asociados a los procesos desarrollados por el área de Contribución Parafiscal (gestión previa, gestión de devolución y/o compensación y gestión de canales de atención de solicitudes), teniendo en cuenta la	Se actualizará la matriz de riesgos de conformidad con los nuevos procedimientos documentos que sean cargados al Sistema de Gestión de Calidad. Se solicitará acompañamiento al área de riesgos <b>Responsables:</b> Analista de Contribución Parafiscal y Profesionales	



adecuada segregación de funciones y la documentación del control. **Entregable:** Matriz de riesgos actualizada de conformidad con los procedimientos actualizados. **Finalización:** 30 de enero de 2022.

# 8. O.M. DEFINIR INDICADORES DE GESTIÓN

Proceso: ADMINISTRATIVO

Responsable del Proceso: Dirección de Contribución Parafiscal

Propietario: Dirección Contribución Parafiscal

Propietario ejecutivo: Vicepresidencia de Negocios Especiales

Información de Hallazgo		
Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Medio	Vicepresidencia
Fecha de identificación	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
22 de junio de 2021	29 de octubre de 2021	
Descripción		

De acuerdo con la evaluación al proceso de Contribución Parafiscal se identificó que se cuenta con un indicador de recaudo el cual es medido mensualmente y monitoreado por la Vicepresidencia de Negocios Especiales, sin embargo, no se observa la hoja de vida del indicador la cual debería contener como mínimo:

- Proceso
- Objetivo
- Nombre
- Tipo de indicador (eficacia, eficiencia, efectividad)
- Descripción del indicador
- Responsable de la medición
- Fórmula,
- Unidad de medida
- Meta
- Periodicidad.

Adicionalmente no se observan indicadores que midan la gestión realizada por la Dirección de Contribución Parafiscal.

## Riesgo/impacto

Posibilidad de pérdida económica debido a la falta de definición de indicadores de gestión que permita medir y controlar el cumplimiento de las obligaciones y objetivos de la Dirección de Contribución Parafiscal.

## Recomendación

1. Crear la hoja de vida del indicador de recaudo que contenga, el proceso monitoreado, un objetivo, el nombre del indicador, el tipo de indicador (eficacia, eficiencia, efectividad), la descripción del indicador, el responsable de su medición, la fórmula utilizada para medirlo, la unidad de medida, una meta y la periodicidad de su medición.
2. Establecer los indicadores de gestión necesarios que permitan controlar adecuadamente la gestión realizada por el área de Contribución Parafiscal, los cuales deben permitir un seguimiento adecuado sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos por el proceso.

## Plan de acciones correctivas

1. Se creará la hoja de vida del indicador de recaudo que contenga, el proceso monitoreado, un objetivo, el nombre del indicador, el tipo de indicador (eficacia, eficiencia, efectividad), la descripción del indicador, el responsable de su medición, la fórmula utilizada para medirlo, la unidad de medida, una meta y la periodicidad de su medición. **Responsable:** Profesional Sectorial de Contribución Parafiscal. **Entregable:** Hoja de vida del indicador. **Finalización:** 15 de octubre de 2021.
2. Se establecerán los indicadores de gestión necesarios que permitan controlar adecuadamente la gestión realizada por el área de Contribución Parafiscal, los cuales deben permitir un seguimiento adecuado sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos por el proceso. **Responsables:** Profesional sénior de auditoría, Profesionales junior de contribución parafiscal, Profesional Sectorial de Contribución Parafiscal. **Finalización:** 29 de octubre de 2021.

# 9. O.M. PROMOVER EL RECAUDO LA CONTRIBUCION PARAFISCAL E IDENTIFICAR NUEVOS APORTANTES POR DIFERENTES MEDIOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Proceso: IDENTIFICACIÓN APORTANTES E INVITACION A PAGAR

Responsable del Proceso: Dirección de Contribución Parafiscal

Propietario: Dirección Contribución Parafiscal

Propietario ejecutivo: Vicepresidencia de Negocios Especiales

Información de Hallazgo		
Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Medio	Vicepresidencia
Fecha de identificación	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
23 de junio de 2021	30 de septiembre de 2021	
Descripción		

Dentro del proceso de auditoría al proceso de Contribución Parafiscal se observó que los medios utilizados para promover el recaudo de la contribución parafiscal, son el correo electrónico y la página web de FONTUR, siendo estos insuficientes para llegar a todos los aportantes, por lo que se podría evaluar otros medios más efectivos para contactar a los aportantes (presencia en eventos realizados por el área de promoción y mercadeo, publicaciones en diferentes diarios de circulación a nivel nacional, cuñas radiales, entre otros).

Adicionalmente, se observó que la actualización de la base de datos de los aportantes se realiza de forma trimestral con la información suministrada por Confecamaras y las declaraciones privadas realizadas por los aportantes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1074 de 2015 artículo 2.2.4.2.2.1. Control en el recaudo "...La relación de los prestadores de servicios turísticos obligados a inscribirse en el Registro Nacional de Turismo, tendrá como base tal Registro. La relación de los demás aportantes se efectuará con base en las declaraciones privadas presentadas por estos", obteniendo para el primer trimestre de 2021 un total de 58.594 aportantes, sin embargo, consideramos que con el objetivo de mejorar la efectividad se podría obtener otras fuentes de información para la actualización de la

base de datos de los aportantes de la contribución (agregaciones, entidades territoriales, alcaldías, entre otras) y así aumentar el recaudo de la misma. Se cuentan con los siguientes aportantes identificados:

CLASE DE APORTANTE	CANTIDAD
AGENCIA DE VIAJES	14810
ARRENDADORES DE VEHÍCULOS PARA TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL	414
COMPAÑÍA DE INTERCAMBIO VACACIONAL	9
CONCESIONARIOS DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN PARQUE	63
EMPRESA DE TIEMPO COMPARTIDO Y MULTIPROPIEDAD	55
EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	919
EMPRESAS CAPTADORAS DE AHORRO PARA VIAJES	11
ESTABLECIMIENTO DE GASTRONOMÍA Y SIMILARES	1176
ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO	22394
OFICINAS DE REPRESENTACION TURÍSTICA	1038
OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES	1221
OTROS TIPOS DE HOSPEDAJE TURÍSTICOS NO PERMANENTES	2481
PARQUES TEMÁTICOS	128
USUARIOS INDUSTRIALES DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN ZONAS FRANCAS	24
VIVIENDAS TURÍSTICAS	13457
EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREOS	34
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO UBICADOS EN TERMINALES DE TRANSPORTE TERRESTRE, AÉREO Y MARITIMO	173
EMPRESAS DEDICADAS A LA OPERACIÓN DE ACTIVIDADES COMO CANOTAJE, BLSAJE, ESPELEOLOGÍA, ESCALADA, PARAPENTE, CANOPÉE, BUCEO, DEPORTES NÁUTICOS EN GENERAL	2
CENTROS TERAPEUTICOS O BALNEARIOS	1
EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS	94
SOCIEDADES PORTUARIAS ORIENTADAS AL TURISMO O PUERTOS TURISTICOS	4
CENTROS DE CONVENCIONES	15
CONCESIONARIOS DE AEROPUERTOS Y CARRETERAS	64
EMPRESAS DE SEGUROS DE VIAJE Y ASISTENCIA MEDICA EN VIAJE	7
<b>TOTAL</b>	<b>58.594</b>

## Riesgo/impacto

- Posibilidad de pérdida económica debido a la falta de promoción de la liquidación y pago de la contribución parafiscal.
- Posibilidad de pérdida económica debido a la falta de identificación de nuevos aportantes de la Contribución Parafiscal.

## Recomendación

1. Evaluar la realización de un plan de medios a nivel nacional que permita llegar a más y nuevos aportantes de la contribución parafiscal.
2. Evaluar desde la Dirección de Contribución Parafiscal que entidades podrían suministrar información de las empresas o personas que ejercen actividades sujetas al pago de la Contribución Parafiscal, con el propósito de actualizar de forma periódica la base de datos de los aportantes e incrementar el recaudo de la contribución parafiscal.

## Plan de acciones correctivas

1. Estableceremos comunicación con el Director de Comunicaciones de FONTUR con el fin de generar nuevas propuestas para hacer más efectiva la comunicación.  
**Responsable:** Analista de contribución Parafiscal y director de Contribución Parafiscal. **Entregable:** Comunicación intercambiada con el Director de Comunicaciones de FONTUR.  
**Finalización:** 30 de septiembre de 2021.
2. En la Dirección de Contribución Parafiscal, se han venido enviado comunicados a agremiaciones y otras entidades que nos pueden suministrar información sobre nuevos aportantes. Sin embargo, se creará una base de datos en la cual pueda identificarse esas entidades que nos pueden suministrar la información requerida de manera periódica. **Responsable:** Profesional sénior de auditoría y Profesionales junior de Contribución. **Entregable:** Base de datos. **Finalización:** 30 de septiembre de 2021.